

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA

Sesión 18ª, en martes 17 de agosto de 1993

Ordinaria

(De 16:23 a 19:40)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

--Pérez Walker, Ignacio
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candia, Anselmo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 9a, ordinaria, en 7 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10a, ordinaria, en 13 de julio, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional los días 14 y 15 de agosto del presente año con la finalidad de asistir a la ceremonia de transmisión del mando presidencial que tendrá lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Asimismo, comunica que durante ese período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.

--Se toma conocimiento.

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira y hace presente nuevamente la urgencia, en el carácter de "suma", a los siguientes proyectos:

- 1.- El de reforma constitucional sobre duración del mandato presidencial.
- 2.- El que perfecciona y rectifica disposiciones tributarias contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el decreto ley N° 825, de 1974, y en la ley N° 18.841.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el tercero retira la urgencia que hizo presente para el despacho del proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Certificación de Conformidad de Exportaciones.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación en segundo trámite, con las modificaciones que indica, al proyecto de ley sobre desarrollo de proyectos industriales para el recurso jurel en la Octava Región. (Calificado de "suma urgencia").

--Queda para tabla, y atendida su urgencia, para ser tratado en primer lugar del Orden del Día de la presente sesión.

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, respecto a la posibilidad de suministrar electricidad en los poblados de Socoroma y Zapahuira, ubicados en la comuna de Putre, Primera Región.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Diez, relativo a la elaboración de un sistema de subsidio a la extrema pobreza, de carácter transitorio, para las comunas de las Regiones Novena y Décima, que fueron afectadas por los pasados temporales.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Dos del señor Ministro de Educación: Con el primero solicita que se designe al Senador que integrará la Comisión Especial a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 19.219, que autorizó la erección de monumentos en memoria de don Radomiro Tomic Romero.

--Pasa a los Comités para su resolución.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete relativo a la cancelación de las asignaciones que contempla el Estatuto Docente.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias relativo a los problemas viales del sector Los Maquis, comuna de Cobquecura, Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete respecto al estado de los caminos en la comuna de Galvarino, Novena Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz relativo al aumento del valor del subsidio habitacional para viviendas progresivas en la Undécima Región.

Del señor Subsecretario del Interior, con el que responde tres oficios enviados en nombre del Senador señor Arturo Frei atinentes a la posibilidad de financiar con recursos del Fondo Social diversos proyectos de las comunas de Ñiquén, Hualqui y Santa Juana, y a la adquisición de un vehículo todo terreno para la Ilustre Municipalidad de Hualqui, Octava Región.

Del señor Tesorero General de la República, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez relativo a la prórroga del pago de las patentes mineras.

Del señor Superintendente de Valores y Seguros, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos referido a los antecedentes de las personas que iniciaron trámites para obtener pensión de jubilación en la Primera Región.

Del señor Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete relativo a las defensas del canal de regadío Santa Ana, en la comuna de Lautaro.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Presidente de la Comisión de Educación, con el que solicita el acuerdo de la Sala para enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.591 y establece normas sobre fondos solidarios de

crédito universitario, con el objeto de resolver las dudas surgidas en esa Comisión acerca de la constitucionalidad de algunas de sus normas, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 27 del Reglamento de la Corporación.

--Se accede a lo solicitado.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que perfecciona y rectifica disposiciones tributarias contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el decreto ley N° 825, de 1974, y en la ley N° 18.841. (Calificado de "suma urgencia").

Un informe de la Comisión de Agricultura y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.755, sobre Organización y Atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, y deroga otras disposiciones legales.

Un informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye las plantas de personal de las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y de la Junta de Aeronáutica Civil. (Calificado de "simple urgencia").

--Quedan para tabla.

Mociones

Del Senador señor Ortiz, con la que inicia un proyecto de ley que regula el funcionamiento de las Administradoras de Recursos Financieros de Terceros para la adquisición de bienes.

--Pasa a la Comisión de Economía.

Del Senador señor Mc-Intyre, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 110 y 124 de la Ley General de Pesca y Acuicultura con el objeto de otorgar competencia a los Tribunales de Justicia que indica para conocer de las infracciones a los tratados internacionales sobre conservación y protección de recursos hidrobiológicos, ratificados por nuestro país, cometidas en alta mar con naves chilenas.

--Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 de la ley N° 18.918, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

PRÓRROGA DE PROYECTO MODIFICATORIO DE LEY N° 18.755

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el proyecto que modifica la ley N° 18.755 tendría que tratarse mañana, por haberse anunciado en la Cuenta los informes que a su respecto elaboraron las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

Debido a que al señor Ministro de Agricultura no le será posible asistir a nuestra sesión de mañana y a que ha manifestado su interés en participar en el debate correspondiente, ruego al señor Presidente solicitar la anuencia de la Sala para que la iniciativa en cuestión se trate más adelante.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay objeción por parte de los señores Senadores, ese proyecto se incluirá en la tabla de la primera sesión que se celebre después del receso de la próxima semana.

--Así se acuerda.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales sesione hoy de 19 a 21, con el objeto de continuar el estudio del proyecto que introduce modificaciones a la Ley de Caza, a fin de proteger la fauna, que es necesario despachar, atendida su "simple urgencia".

--Se accede.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor URENDA (Vicepresidente).- El señor Secretario dará a conocer los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Comités resolvieron lo siguiente:

1.- Debatir en general, en la sesión de hoy, el proyecto que sustituye las plantas de personal de las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil; fijar hasta las 12 de mañana (18 de agosto) el plazo para formular indicaciones -éstas deberán presentarse en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones-, y despacharlo en particular en la sesión ordinaria del mismo día;

2.- Despachar en la sesión de hoy las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la iniciativa sobre desarrollo de proyectos industriales para el recurso jurel en la Octava Región;

3.- Incluir en el Orden del Día de la sesión de mañana miércoles, el proyecto que prorroga la vigencia de la Oficina Nacional de Retorno -el plazo para formular indicaciones venció ayer, se presentaron ocho y se halla listo el respectivo boletín-, y autorizar a las Comisiones de Derechos Humanos y de Hacienda, unidas, para sesionar hoy simultáneamente con la Sala, a partir de las 18:30, a fin de que emitan el segundo informe, y

4.- Proponer a la Sala la designación, como integrantes de la Comisión Especial de Presupuestos que se encargará de estudiar el proyecto de Presupuesto del Sector Público para 1994, además de los miembros de la Comisión de Hacienda Senadores señores Gazmuri, Lavandero, Piñera, Romero y Zaldívar, a los Senadores señores Frei (don Arturo) y Páez por el Comité Demócrata Cristiano; Jarpa y Siebert por el Comité Renovación Nacional; Feliú por el Comité Independiente de seis Senadores; Calderón por el Comité Partidos por la Democracia y Socialista; Papi por el Comité Radical-Socialdemócrata, y Cantuarias por el Comité Unión Demócrata Independiente.

--Así se acuerda.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIONES UNIDAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en sesión 16a, en 10 de agosto en curso, se dispuso que el proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y de la Ley General de Urbanismo y Construcciones lo estudiaran, primero, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y, posteriormente, la de Vivienda y Urbanismo.

Solicito que esa iniciativa se analice por ambas Comisiones, unidas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a esa petición.

Acordado.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- No es mi ánimo alejar a algunos señores Senadores mientras la Sala está abocada a legislar; pero la verdad es que, en mi calidad de Presidente, he citado a la Comisión Especial de Asuntos Indígenas para

las 18:30, con el objeto de finalizar el examen de las indicaciones formuladas al proyecto sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, y así poder elaborar el segundo informe y despachar definitivamente la iniciativa, que estos compatriotas esperan desde hace mucho tiempo.

Por ello, solicito a la Mesa que, en lo posible, se respete la hora de término del Orden del Día, de modo que el inicio de la reunión señalada coincida con el de la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Procuraremos avanzar rápido, para que no se suscite el problema planteado por Su Señoría.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°825-03

PROYECTOS INDUSTRIALES PARA RECURSO JUREL EN OCTAVA REGIÓN

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, relativo al desarrollo de proyectos industriales para el recurso jurel en la Octava Región.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Cantuarias, Frei (don Arturo), Ríos y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 5a, en 20 de octubre de 1992.

En tercer trámite, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos y Pesca (nuevo), sesión 27a, en 20 de enero de 1993.

Intereses Marítimos y Pesca (complementario), sesión 41a, en 13 de abril de 1993.

Intereses Marítimos y Pesca (segundo), sesión 2a, en 2 de junio de 1993.

Discusión:

Sesiones 28a, en 21 de enero de 1993 (se aplaza su discusión); 36a, en 24 de marzo de 1993 (vuelve a Comisión); 50a, en 11 de mayo de 1993 (se aprueba en general); 3a, en 8 de junio de 1993 (se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se está procediendo a repartir a los señores Senadores un boletín comparado, donde aparecen el texto aprobado por el Senado y las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

En el artículo 1° la Cámara ha reemplazado, en el primer párrafo del numerando 1 del inciso segundo, la frase final "6 de septiembre de 1993." por "31 de diciembre de 1993.", con lo cual quedaría como sigue:

"1. Que las plantas incluyan nuevas líneas completas de elaboración para jurel en el rubro reducción y hayan estado en proceso de construcción efectiva durante los 90 días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley General de Pesca y Acuicultura, esto es, el 6 de septiembre de 1991, y que a la fecha de impetrar el beneficio de esta ley estén terminadas o que su estado de avance material permita establecer que estarán concluidas al día 31 de diciembre 1993."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, ¿este artículo es de quórum calificado?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor FREI (don Arturo).- Entonces, habrá que establecer que se encuentra en el Hemiciclo el número de Senadores que se requiere.

--Se aprueba la enmienda, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 30 señores Senadores.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, aunque sea a título informativo, ¿qué significa lo que hemos aprobado en forma tan veloz?

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- La Cámara de Diputados acogió casi todas las disposiciones en la misma forma despachada por el Senado. Introdujo sólo tres modificaciones de menor importancia: dos recaen en los artículos 1° - acabamos de aprobarla- y 5°, y consisten en cambiar del 6 de septiembre de 1993 al 31 de diciembre del mismo año la fecha en que la construcción de las nuevas plantas deberá estar terminada (esto se había hecho antes respecto de San Antonio); y la tercera, aumenta de 20 a 30 días el tiempo de que dispondrá el Director del Servicio Nacional de Pesca para certificar, en carácter de ministro de fe y a petición de la parte interesada, el cumplimiento de los requisitos para acogerse al derecho contemplado en la ley en proyecto.

Espero que al señor Senador le satisfaga esta explicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Artículo 3°. En el inciso primero la Cámara ha reemplazado el guarismo "20" por "30". El texto de este inciso quedaría así:

"El Director del Servicio Nacional de Pesca deberá certificar en carácter de ministro de fe, a petición de la parte interesada, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1° de esta ley, dentro de los 30 días corridos siguientes contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento positivo 28 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo señalar que en el primer trámite del proyecto en esta Corporación, se omitió cambiar del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 1993 la fecha de término de las construcciones -es un plazo general-, y la prolongación a 30 días del plazo para certificar los requisitos exigidos, se hizo a petición del señor Subsecretario de Pesca, quien estimó que 20 días eran pocos para ese efecto.

Si bien se trata de modificaciones menores, sí es importante aprobarlas con urgencia, a fin de cumplir el propósito que se tuvo al presentar este proyecto de ley.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Artículo 5°. En el inciso primero la Cámara ha sustituido también la expresión "6 de septiembre de 1993.", por "31 de diciembre de 1993."

El tenor de la norma sería el siguiente: "Las personas autorizadas a ingresar nuevas naves en virtud de esta ley, deberán tener su capacidad de procesamiento total y que dio origen a las autorizaciones de pesca extractiva, instalada y en plena producción al día 31 de diciembre de 1993."

--Se aprueba la enmienda, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 29 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda despachado el proyecto.

Boletín N°908-15

PLANTAS DE SUBSECRETARÍAS DE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, por acuerdo de los Comités, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que sustituye las plantas del personal de las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil, con informes de las Comisiones de Transportes y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Hacienda, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones sugiere aprobar la iniciativa con las modificaciones contenidas en el texto sustitutivo que figura en su informe. Por su parte, la de Hacienda deja constancia de que ella se encuentra debidamente financiada y propone aprobarla en los mismos términos en que fue despachada por la primera. Dice en el informe: "Debe tenerse presente que esta Comisión ha despachado la iniciativa legal en informe debidamente financiada"... "razón por la cual sus norma no incidirán negativamente en la economía del país."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OTERO.- El proyecto de ley que informo, calificado por el Gobierno con "Simple Urgencia", ingresó al Senado el martes 13 de julio de 1993. La Comisión lo analizó en sesiones celebradas los días 21 y 22 del mismo mes y 3 y 4 de agosto en curso. De manera que su tramitación en el organismo técnico específico duró 19 días hábiles.

Es importante destacar esta circunstancia, por cuanto la iniciativa en estudio ingresó a la Cámara de Diputados con fecha 28 de enero de 1993 y fue despachada al Senado sólo el 13 de julio pasado. Es decir, lleva una tramitación de aproximadamente siete meses.

El proyecto tiene por objeto refundir en una planta única, a contar del 1° de enero 1993, las diferentes plantas que hoy existen para el personal de la Secretaría y Administración General de los Departamentos dependientes de la Subsecretaría de Transportes y de las Secretarías Ministeriales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Asimismo, fija, a partir de igual fecha, la planta de personal de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la de la Junta de Aeronáutica Civil. Y, además de ello, señala los requisitos especiales de ingreso o de promoción en las mismas.

La Comisión introdujo reformas de fondo y de forma a la iniciativa. Estas últimas tienen por finalidad simplificarla y evitar repeticiones innecesarias de idénticas disposiciones que reglamentan los requisitos para ingresar o ser promovido en las plantas; corregir un error en la planta de la Junta de Aeronáutica Civil, dejando el cargo de Secretario General fuera de la correspondiente a los directivos y en calidad de jefe directo del servicio, y,

finalmente, trasladar a los artículos transitorios normas que figuraban con carácter permanente en el proyecto.

En lo substancial, la Comisión hizo las siguientes reformas:

a) El requisito para ingresar a la planta de directivos se había limitado exclusivamente a la exigencia de título profesional en una carrera de a lo menos ocho semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Paradójicamente, no se requería que la carrera estuviera relacionada con las funciones que corresponden a las respectivas Subsecretarías o a la Junta de Aeronáutica Civil, lo que posibilitaba que accediera a la planta una persona totalmente desconectada de las funciones del Ministerio, o sin conocer las características técnicas de éste.

La Comisión estimó que esta norma era excesivamente restrictiva en un aspecto y extraordinariamente liberal en otro. Así, dejaba en la imposibilidad de acceder a la planta directiva a quienes figuraban en la de técnicos y, por otro lado, permitía que pudiera nombrarse en un cargo directivo a alguien que careciera de conocimientos vinculados con las labores propias del Ministerio, pero sí contara con un título profesional de ocho semestres. En consecuencia, el referido organismo técnico sustituyó la norma, estableciendo que para desempeñar los cargos de jefe de sección (grados 8 a 12) se requerirá título profesional de una carrera directamente relacionada con las funciones que correspondan a las respectivas Subsecretarías o a la Junta de Aeronáutica Civil, o cumplir algunos de los requisitos establecidos para ingresar a la planta de técnicos.

b) En las plantas de profesionales y de técnicos el texto original incurría en el mismo vacío ya señalado, por cuanto se exigía simplemente estar en posesión de un título profesional o técnico, aun cuando no tuviese conexión alguna con las labores que desarrolla el Ministerio. Consecuentemente con lo aprobado respecto de la planta de directivos, se incorporó el requisito de que el título deberá tener atinencia directa con las funciones de las Subsecretarías o de la Junta de Aeronáutica Civil.

c) Asimismo, se precisó la diferencia que existe entre el encasillamiento del personal de la Secretaría y Administración General de los Departamentos dependientes de la Subsecretaría de Transportes y de las Secretarías Regionales Ministeriales -estas tres plantas se refunden en una sola-, y el que corresponde a las plantas del personal de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil. En el primer caso, es posible que se den situaciones de igualdad de grado entre los funcionarios de las mismas, lo que no ocurre respecto de los dos últimos organismos.

El texto del proyecto primitivo no solucionaba esta situación, sino que establecía que, en subsidio del estricto orden del escalafón vigente, debería considerarse la antigüedad en el grado, en el servicio y en la Administración Pública y el orden del decreto o resolución del nombramiento o ascenso,

en su caso. Lamentablemente, la expresión "en subsidio" era absolutamente improcedente, porque -como señalé- el problema nace del hecho de que pueda haber dos o más funcionarios de un mismo grado en las plantas que se refunden. Y, en consecuencia, lo que correspondía era disponer que, a igualdad de grado, existe un orden de prioridad determinado por los factores antes mencionados.

d) Respecto de los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil, se consagraba que el encasillamiento debía realizarse en los mismos términos del relativo a la nueva planta refundida de la Subsecretaría de Transportes. Pero ello resultaba inaplicable, porque en estos casos es imposible que en una misma planta existan dos o más funcionarios en un mismo grado. Fue así como se consignó que la ubicación de estos funcionarios tenía que realizarse por el estricto orden del escalafón vigente a la fecha de publicación de la ley.

e) El proyecto original establecía, como disposición permanente, que la provisión de los cargos se haría sin sujeción a las normas de la ley N° 18.834. La Comisión aclaró en forma específica que esta facultad rige exclusivamente para el encasillamiento del personal que en estos momentos figura en las plantas, pero que los cargos que permanezcan vacantes y los que queden vacantes en el futuro deberán ser provistos en conformidad con aquella normativa, esto es, mediante llamado a concurso público.

f) Con el objeto de resguardar los derechos y la carrera funcionaria del actual personal, en el artículo 2° transitorio se preceptúa que los funcionarios incorporados a las plantas a que se refiere la presente ley en proyecto y que se encuentren en funciones a la fecha de vigencia de ésta, podrán ser encasillados en las plantas directivas, profesionales, técnicas y administrativas, y posteriormente promovidos, aun cuando no cuenten con los requisitos exigidos en el artículo 4°, siempre y cuando cumplan con algunas de las siguientes exigencias:

1) Estar desempeñando un cargo en la planta directiva, profesional, técnica o administrativa, según el caso.

2) Haber cumplido funciones a lo menos durante diez años en la Administración del Estado en cargos de planta y. aprobado un curso de gestión directiva de 90 horas pedagógicas, como mínimo.

El proyecto inicial, en el caso de la letra b), limitaba la exención al hecho de haber ocupado un puesto en la planta administrativa, omitiendo a quienes, por igual tiempo, hubiesen desempeñado cargos en las otras plantas.

g) La Comisión de Transportes precisó que la o las resoluciones que materialicen los encasillamientos deberán ingresar a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de publicación de la ley. Por su parte, la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados establecía que aquéllos deberían llevarse a cabo en el término de 60 días. Esto permitiría que su concreción pudiera realizarse dentro de

ese lapso, pero no aseguraría que la o las resoluciones estuvieran listas y se enviaran a la Contraloría General de la República durante dicho plazo. La precisión hecha garantiza al personal que real y efectivamente el proceso indicado estará terminado dentro de los 60 días de promulgada la ley y que el organismo contralor se encontrará en condiciones de llevar a cabo el examen de legalidad que le corresponde.

Es necesario dejar constancia de que el encasillamiento no comprende al personal a contrata ni al que trabaja a honorarios. Se solicitó la nómina de éstos, la que se adjunta al informe emitido por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Como Presidente de ella, no puedo dejar de expresar en esta Sala mi extrañeza por el hecho de que haya personas prestando servicios en forma permanente y contratadas a honorarios mensuales, porque esto contraviene dictámenes de la Contraloría General de la República. De igual manera, merece preocupación el número de quienes se encuentran en estas condiciones personas contratadas a honorarios, a suma alzada, por presupuesto, en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, 39; en el Departamento Administrativo, a contrata, 22; en la Subsecretaría de Transportes (julio de 1993), a honorarios, 83, más las 30 correspondientes al programa de fiscalización.

Es importante señalar que, si se suma el personal contratado a honorarios y aquel a contrata, el total excede con mucho la planta permanente de este Ministerio. Y, lo que es más grave, hay funcionarios de planta que, al mismo tiempo, están contratados para realizar funciones a honorarios. Asimismo, existe gente de planta que, ejecutando la misma labor, recibe muchísimo menos remuneración que los que trabajan a contrata o a honorarios.

Estoy plenamente consciente de que no corresponde a la Cámara Alta ejercer funciones fiscalizadoras, pero, como Senador, no puedo dejar de representar mi inquietud por esta circunstancia.

Concluyo haciendo presente a la Corporación que el texto del proyecto de ley sometido a su conocimiento fue aprobado por unanimidad en la Comisión. Lamentablemente, a diferencia de lo ocurrido con otras iniciativas que me ha tocado informar en nombre de aquélla, no puedo asegurar que su propuesta cuente con la aprobación del Gobierno. En efecto, por razones a lo mejor muy justificadas, la Comisión técnica no tuvo la suerte de contar con la asistencia, y, por consiguiente, con la opinión del señor Ministro del ramo, ni con la de los señores Subsecretarios, cuando se discutió y aprobó el texto que hoy se presenta ante esta Corporación. Sólo concurrieron el Abogado Asesor y el Jefe del Departamento de Planificación de la Subsecretaría de Transportes, quienes expresaron su conformidad con la iniciativa. Cabe señalar que, en reunión celebrada esta mañana por la Comisión de Hacienda, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones manifestó también su concordancia con ella.

En consecuencia, solicito al Honorable Senado su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Comisión del ramo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo deseo ratificar, en nombre de la Comisión de Hacienda, lo manifestado por el Honorable señor Otero, en el sentido de que esta iniciativa viene a nivelar las plantas de las Subsecretarías del Ministerio de Transportes entre sí y respecto de las de otros organismos del Estado.

Es así como su artículo 1° fija, a contar del 1° de enero de 1993, la planta única del personal de la Secretaría y Administración General de los Departamentos dependientes de la Subsecretaría de Transportes y de las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Transportes; su artículo 2° establece, a partir de igual fecha, la planta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; su artículo 3° determina, también a contar del 1° de enero de este año, la planta del personal de la Junta de Aeronáutica Civil; su artículo 4° regula, con ciertas características, el nombramiento de personas en cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

El costo del proyecto es el que especificaré en seguida.

Para la Subsecretaría de Transportes implica un costo mensual de 5 millones 36 mil, y anual, de 60 millones 432 mil pesos; para la Subsecretaría de Telecomunicaciones (artículo 2°), uno mensual de 3 millones 893 mil, y anual, de 46 millones 716 mil pesos, y para la Junta de Aeronáutica Civil (artículo 3°), uno mensual de 440 mil, y anual, de 5 millones 280 mil pesos.

En total, la iniciativa genera un mayor gasto mensual equivalente a 9 mil 369 millones, y uno anual de 112 millones 428 mil pesos, los que serán imputados al presupuesto del Ministerio de Transportes, y al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, para los efectos de suplementario.

El texto de la Comisión de Transportes fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la de Hacienda.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Seré muy breve, señor Presidente. Sólo quiero hacer resaltar un detalle que, desde mi punto de vista, es bastante importante e histórico en la administración interior del Estado.

Es la primera vez que en un proyecto de plantas de un Ministerio se propone al Senado un texto donde los trece Secretarios Regionales Ministeriales tienen asignados un mismo grado. Felicito por ello al señor Ministro de

Transportes y también a los señores miembros de la Comisión. Dichos funcionarios aparecen, todos, con grado 4. Esto significa que para el Secretario de Estado recién citado -no para el resto, todavía- no existen Regiones con distintas calidades y capacidades.

Quiero destacar lo anterior, porque sería ésta la primera ocasión en que el Senado apruebe una iniciativa que otorga igual tratamiento para todas las Regiones del país.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo hacer notar al Honorable señor Ríos que la igualdad a que se refiere no es para los Directores Regionales. Los Secretarios Regionales Ministeriales son los representantes de los Ministros en las Regiones, de manera que sería muy discriminatorio asignarles grados diferentes.

La discriminación denunciada varias veces no se vincula con los Secretarios Regionales Ministeriales -sería imposible hacerla respecto de ellos-, sino con los Directores Regionales de los distintos servicios. Y, por supuesto, también mantengo vigilante mi atención para que no exista un trato desigual en tal aspecto, porque el país sabe que estamos preocupados del desarrollo de las Regiones.

En este caso, afortunadamente -o desgraciadamente-, no se podía discriminar, y por ello con seguridad no se hizo.

El señor HUERTA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, lamento que mi posición sea negativa, pero me voy a abstener, no obstante la confianza que me merecen los Comités y las Comisiones.

A los Senadores se nos reparte la tabla con la debida antelación, pero ocurre que, ya en reiteradas ocasiones, la Sala ha acordado incluir en aquélla diversas iniciativas, lo que podría considerarse como antirreglamentario, pues, en algunos casos, ni siquiera hemos contado con el informe respectivo.

Como no estoy aquí para decir "Sí" o "No", sino para legislar conscientemente, me voy a abstener, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente al señor Senador que el problema, en todo caso, no es imputable a Secretaría, pues corresponde a un acuerdo de los Comités.

El señor HUERTA.- Lo sé, señor Presidente. Pero yo no he sido consultado y me acabo de imponer del acuerdo de los Comités a través de la Mesa.

El señor VODANOVIC.- ¡Entonces, tiene que cambiar Comité, Su Señoría!

El señor HUERTA.- Así, señor Presidente, no se puede legislar.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, observaciones como la recién formulada pueden hacer aparecer al resto de los señores Senadores como que no están aquí para legislar, y nada más ajeno que eso a los fundamentos que mueven al trabajo responsable de los Honorables colegas en la Sala y en las distintas Comisiones.

Éste es el primer informe de un proyecto de ley sobre plantas del personal. Varios otros ya abordaron semejante materia. Además sólo nos estamos pronunciando sobre la idea de aprobar una cuestión que resulta obvia y evidente. De manera que cualquier Honorable colega que hubiere leído el mensaje del Ejecutivo habría tenido una adecuada información respecto de los fundamentos de la iniciativa como para estar de acuerdo en legislar o no legislar sobre ella.

De otro lado, ya se fijó plazo para presentar indicaciones; por lo tanto, en la sesión correspondiente -creo que será la de mañana- Su Señoría tendrá oportunidad de intervenir en detalle y acuciosamente y de aportar sus luces para el mejor despacho del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, comparto lo indicado por el Senador señor Huerta en el sentido de que se ha transformado en un hecho absolutamente normal el estar incluyendo en la tabla asuntos que no aparecen en ella, lo cual ni siquiera puede hacerlo la unanimidad de los Comités. Por lo tanto, tal práctica es completamente antirreglamentaria. Ella impide que los Senadores puedan cumplir con su función de pronunciarse con debido conocimiento acerca de las materias que se someten a su consideración. Por tal motivo, el Reglamento establece un plazo para la entrega de los informes, a fin de permitir a los Senadores interesados en una determinada iniciativa conocerla en un tiempo razonable.

En consecuencia, junto con adherir a lo manifestado por el Honorable señor Huerta, quiero señalar que este tipo de procedimiento, aunque lo haya acordado la unanimidad de los Comités, es antirreglamentario.

No puede sorprenderse a la Sala con proyectos de los que sólo tiene conocimiento en el momento en que ellos empiezan a ser discutidos. Y la razón es muy simple: los Senadores se imponen de los asuntos en tabla

con la debida antelación; entonces, deciden primeramente si van a asistir o no asistir a la sesión correspondiente; y en seguida, si van a intervenir a propósito de ellos. En caso afirmativo, se preparan adecuadamente. Pero no pueden llegar a la Sala y encontrarse con la sorpresa de que se han incluido otras iniciativas. Puede haber razones muy atendibles para proceder en esa forma; pero ni aun por acuerdo unánime puede discutirse un asunto que no aparece en la tabla.

El señor HUERTA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, tal vez no me di a entender claramente. Comencé por expresar mi respeto a las Comisiones y a los Comités; pero esta forma de abordar los proyectos no me permite legislar como corresponde. Por esta razón, con los fundamentos ya señalados, mantendré mi decisión de abstenerme respecto de la iniciativa en debate, sin emitir pronunciamiento acerca ni del fondo ni de la forma de la misma. Puede ser muy importante, pero quiero dejar sentado, de una vez por todas, que deseo contribuir a dictar las leyes de manera consciente. Esto no alcanza a los demás señores Senadores, quienes, con seguridad, tendrán oportunidad de analizar el tema con su respectivo Comité.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En vista de lo ocurrido, sería conveniente que los Comités, previa consulta a los Senadores que los integran, fijaran un criterio sobre el particular, porque, precisamente en esta oportunidad, se acordó tratar sobre tabla el proyecto en debate a petición del representante del Comité Independiente de 6 Senadores, como una especial deferencia hacia el señor Ministro de Transportes, quien se encontraba presente. Lamentablemente, después de accederse a lo solicitado debió abandonar la Sala.

Se trata de un asunto que debe ser regulado en debida forma. Muchas veces, a causa de la urgencia con que ha sido calificada una iniciativa o de la inminencia de una semana regional, nos vemos en la necesidad de cumplir con la urgencia, en un caso, o no retardar el despacho de un proyecto, en el otro. Si se aplicara estrictamente el Reglamento, eso no podría ocurrir, y no quedaría otra alternativa que convocar a sesiones especiales. En esta ocasión -fue lo que, en mi opinión, motivó la unanimidad de los Corniles-, se estimó que la iniciativa era de fácil despacho, similar a muchas otras ya aprobadas. Tan así es que incluso se acordó fijar plazo para recibir indicaciones hasta el mediodía de mañana, en el ánimo de despacharlo a la brevedad.

De cualquier manera, los Comités deberán analizar el punto, pues comprendo que para algunos señores Senadores resulte incómodo verse abocados a tratar una materia para la cual no se encuentran preparados.

Por regla general, la Mesa ha aceptado seguir tal procedimiento sólo en casos justificados, como en éste. Puede ser un criterio equivocado, pero pareciera corresponder al punto de vista general de la Sala.

El señor HUERTA.- Agradezco la explicación, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

--Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Huerta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recuerdo a Sus Señorías que el plazo para presentar indicaciones respecto de esta iniciativa es hasta mañana a las 12.

Boletín N°655-10

ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES EN ZONAS LIMÍTROFES

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el primer punto del Orden del Día, figura el proyecto que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces en zonas fronterizas, para el cual se ha pedido sesión secreta.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, en el informe de la iniciativa se señala que las Comisiones unidas acordaron por unanimidad solicitar que ella fuera tratada en sesión secreta. Sin embargo, la decisión final sobre el punto corresponde a la Sala.

Por tal motivo, quiero hacer notar que no existen razones para que el asunto merezca ese tratamiento. El Reglamento establece que la sesión debe ser secreta cuando "el giro del debate o las observaciones que se formulen así lo exijan". Es una fórmula bastante amplia.

Si uno atiende al contenido del proyecto, llega a la conclusión de que, siendo importante y de suyo trascendente (no sólo para la Primera Región, como se ha indicado, sino para numerosas otras, ya que dos tercios del territorio nacional han sido declarados zonas fronterizas), e incidiendo, fundamentalmente, en el propósito de acentuar el intercambio económico y de distinta clase con los países vecinos, se trata de un tema que debe tener un debate público y que los argumentos sean conocidos por la opinión pública, máxime si existe un informe emitido por la unanimidad de los miembros de dos Comisiones del Senado. De tal suerte que, más allá de algunas aristas geopolíticas que se atribuyen al asunto, me parece que

no podemos exagerar y debatir en reserva materias que deben ser de conocimiento público.

Por eso, expreso mi oposición a la solicitud efectuada por las Comisiones unidas.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo hacer presente que en la sesión inmediatamente anterior ya los Comités y la Sala accedieron a la petición de tratar el proyecto en sesión secreta. Y si ello no ocurrió fue simplemente porque no se alcanzó. A mi modo de ver, ese acuerdo de los Comités obliga a la Sala. En todo caso, el Presidente tiene facultad para constituir la Sala en sesión secreta, salvo que la Sala acordara expresamente lo contrario.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, a propósito del proyecto, probablemente se van a tratar temas relacionados con la seguridad nacional. Por otra parte, como la iniciativa aborda situaciones que afectan intereses de determinados grupos que en alguna forma se hacen presentes, considero mucho mejor analizarla en sesión secreta, tal como se había acordado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, pienso que lo único que corresponde es tratar el proyecto en sesión secreta. Existe un acuerdo unánime de los Comités sobre el particular que la Sala no puede revocar ni aun por unanimidad. De manera que, a mi juicio, estamos abriendo un debate innecesario.

El señor CALDERÓN.- El problema es que no existe acuerdo de los Comités al respecto.

El señor PALZA.- El señor Presidente señaló que sí.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la sesión anterior, así lo acordaron los Comités y la Sala.

El señor CALDERÓN.- ¿En la anterior?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor CALDERÓN.- Perfecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, en conformidad con lo resuelto, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17:19, y adoptó resolución sobre el proyecto de ley relativo a ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES EN ZONAS LÍMITROFES.

--Se reanudó la sesión pública a las 19:32.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

Habiendo terminado el Orden del Día, corresponde entrar a Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor NAVARRETE:

CENTRO DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL EN ANGOL (NOVENA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que tome conocimiento del proyecto sobre "Centro de Rehabilitación Conductual" que se desea concretar en esa comuna, destinado al tratamiento de menores con desajustes conductuales y/o en conflicto con la justicia, con el objeto de que se haga un aporte extraordinario a esa iniciativa, cuyo costo es de \$ 57.212.000."

DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN SERVICIO DE EDUCACIÓN DE MUNICIPALIDAD DE GALVARINO (NOVENA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, pidiéndole que tenga a bien estudiar la posibilidad de un aporte extraordinario para la Municipalidad de Galvarino, destinado a financiar el déficit presupuestario de su Servicio de Educación, que alcanza a la suma de 13 millones 436 mil pesos, como lo demuestra el Programa de Ingresos y Egresos de la Municipalidad."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no haber ningún otro Comité en la Sala, dentro del turno de Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

PROBLEMAS VECINALES EN LOCALIDAD VILLA FRONTERA (PRIMERA REGIÓN). OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el viernes 13 de agosto, junto al Diputado don Carlos Valcarce, tuve una reunión con un grupo de vecinos de la localidad Villa Frontera -o "Gallinazo" para otros-, de la Primera Región, donde constaté el estado de abandono en que se encuentran los compatriotas nuestros, quienes, en la frontera con Perú, hacen soberanía y patria a escasos metros de la Línea de La Concordia. En ese lugar, ellos tienen los siguientes problemas:

1°) No cuentan con un teléfono público que les permita, en casos de emergencia, comunicarse con la ciudad de Arica;

2°) Carecen de una posta de primeros auxilios que les permita atender casos de urgencia. Sólo existen los radieres para un proyecto de construcción, de un centro asistencial, el cual quedó paralizado. Actualmente, reciben cada cierto tiempo la visita de un equipo médico móvil del hospital de Arica, lo que no es suficiente. La situación se torna más dramática en las mujeres que van a dar a luz.

En esa reunión con los vecinos, se denunció el caso de una madre que, por carecer de los medios necesarios para concurrir a atenderse al hospital de Arica -falta locomoción y no hay ambulancia-, dio a luz en un establo -¡entiéndase bien!-, asistida por su esposo, un campesino y vecinos del sector. Tal situación no sólo resulta humillante para una madre, sino también para el país, porque de esa manera se trae a la vida a un chileno en la frontera misma con el Perú. El nombre de la afectada es María Funey Siles, y vive en el sector de Isabel Riquelme, parcela G-13;

3°) No tienen agua potable. Por tal motivo, la Municipalidad de Arica los abastece del vital elemento a través de un camión aljibe, el cual va al lugar cada siete días o más. Entrega dos tambores de agua por familia para atender las necesidades propias de un hogar. Frente a eso yo pregunto ¿puede una familia de la Región Metropolitana, integrada por 8 ó 10 personas, satisfacer sus necesidades de agua potable con 180 litros cada siete días o más?;

4°) Este poblado vivía, fundamentalmente, de su pequeña producción agrícola; pero también había pescadores, mariscadores y extractores de machas.

Por allí pasa el río Lluta, cuyas aguas actualmente no son aprovechadas por los pobladores. En su oportunidad construyeron, a pala y picota, canales

para llevar agua a sus pequeñas parcelas. Pero hoy la acción del tiempo y del clima los han destruido.

Las lluvias del altiplano chileno han hecho aumentar considerablemente el caudal de ese río y esas personas no han sido apoyadas en la construcción de canales adecuados que les permitan subir las aguas para activar su agricultura y mejorar sus condiciones de vida, y

5°) Les falta una bomba para extraer agua.

Existe un pozo de donde tradicionalmente se ha sacado agua para el regadío, mediante una bomba con una capacidad de 30 litros por segundo. Si se contara con un aparato capaz de succionar 50 litros por segundo, el suministro mejoraría en forma importante.

Si logramos resolver el problema de abastecimiento de agua, ese sector volvería a ser un pequeño vergel, con producción de hortalizas, frutas y pastizales. Y, naturalmente, las condiciones de vida de todos esos chilenos que viven donde comienza la patria en nuestra frontera norte estarían acordes con la dignidad que se merecen.

Señor Presidente, solicito oficial, en mi nombre, al señor Subsecretario del Interior, transmitiéndole mi intervención, con el objeto de que tenga a bien estudiar una solución para los graves problemas que enfrenta la comunidad de chilenos a que he hecho referencia.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:40.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción